



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-00149

Asunto: Incorpora, Nombra Nuevo Perito

Se incorpora al plenario, las comunicaciones realizadas al perito nombrado por auto del 21 de junio de 2023.

Ahora bien, el despacho se percató que, el auxiliar Sebastián Montoya Barrera por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi manifestó al despacho la no aceptación del cargo de auxiliar, por lo cual, se designará como nuevo auxiliar de la justicia para la práctica de la experticia ordenada mediante providencia del pasado 21 de junio de 2023 al profesional:

Sonia Yennifer Díaz Alonso, con categoría en intangibles especiales, y con registro evaluador N°1020713465, y correo electrónico: sydiaza@gmail.com, de la ciudad de Medellín, Antioquia.

Por su lado, se observa a su vez que, la ingeniera Mary Luz Mejía no compareció al despacho a aceptar el nombramiento, por lo que, por lo cual se nombrará a la profesional:

Kelly Molina Machado, quien se ubica en la Diagonal 74B N°32-137, Medellín, correo electrónico kellylu-1003@hotmail.com

A ambos auxiliares se les deberá comunicar su designación con la advertencia de que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de **los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación**, debiendo

pronunciarse directamente al correo electrónico del Juzgado: cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co, para efectos de obtener acceso al expediente digital, so pena de las sanciones contempladas en **los numerales 3° y 4° del artículo 44 del Código General del Proceso**.

Así las cosas, en virtud de lo consagrado en el **artículo 317 del C.G.P**, se requiere a la parte demandada, para que proceda o informe las gestiones tendientes a notificar a los peritos designados **en el término de 30 días** siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de que se declare el desistimiento tácito de las objeciones formuladas.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín , 4 marz de 2024,

en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,

fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

aprob.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33e437eb62c0eb90b5e4b155c1b3cd9ac79889e215cd8ba376c9704105226e7b

Documento generado en 01/03/2024 04:02:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>